

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, Baja California Sur a 12 de febrero de 2021 **Oficio:** CP/ITAIBCS 058-2021

Asunto: Se notifica acuerdo de cumplimiento de Dictamen

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LACOMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR PRESENTE

M. en E. Conrado Mendoza Márquez, en mi calidad de Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, por medio del presente oficio, me permito informarle que ha concluido la verificación del cumplimiento al dictamen aprobado por el Pleno que integro en fecha **nueve de septiembre de dos mil veinte**, respecto de las obligaciones comunes previstas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

En tal virtud y derivado de los resultados obtenidos, el día diez de febrero del presente año, se emitió dictamen de cumplimiento a dicho dictamen toda vez que cumplió de manera total y cabal a todos y cada uno de los requerimientos y observaciones hechos. Dictamen que se adjunta al presente oficio y se notifica, de conformidad con el artículo 4 de los Lineamientos para la Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur en portales de internet y Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin más por el momento, los Comisionados que integrados el Plerió que presido, nos permitimos felicitar a usted y al personal a su digno cargo, por el esfuerzo y trabajo en equipo realizado para fortalecer la cultura de la transparencia y garantizar de manera efectiva del derecho de acceso a la información pública.

M. EN E. CONRADO MENDOZA MÁRQUEZ

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SUJETO OBLIGADO: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur

En la Ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, a diez de febrero de dos mil veinte

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN DE LA VERIFICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

CONSIDERANDO

I. En fecha nueve de septiembre de dos mil veinte, este Pleno aprobó el dictamen de incumplimiento a las obligaciones de transparencia propuesto por la Coordinación Jurídica de este Instituto, mediante el cual, se determinó la existencia de incumplimientos a dichas obligaciones y se requirió al Sujeto Obligado para efecto de que subsane las inconsistencias obtenidas.

II. El Sujeto Obligado informó del cumplimiento al dictamen mencionado en el Antecedente que precede, al efecto, la Coordinadora Jurídica, mediante acuerdo respectivo, tuvo por informando al Sujeto obligado y en el mismo acto requirió al verificador de este Instituto a que corroborara dicho cumplimiento.

III. El día tres de diciembre de dos mil veinte, se emitió acuerdo de **INCUMPLIMIENTO PARCIAL** del dictamen de incumplimiento a las obligaciones de transparencia de fecha nueve de septiembre de dos mil veinte, en virtud de que aún subsistían los requerimientos y observaciones por solventar por parte del Sujeto Obligado al rubro citado.

IV. El Sujeto Obligado informó del cumplimiento al dictamen mencionado en el Antecedente que precede, al efecto, la Coordinadora Jurídica, mediante acuerdo respectivo, tuvo por informando al Sujeto obligado y en el mismo acto requirió al verificador de este Instituto a que corroborara dicho cumplimiento.

V. Así las cosas, y toda vez que el sujeto obligado atendió de manera cabal todas y cada una de las observaciones y requerimientos derivados del dictamen mencionado en el primero Considerando, la Coordinadora Jurídica elaboró y remitió a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, proyecto de dictamen de cumplimiento, a efecto de que sea sometido por el Pleno del Consejo General, y en su caso, sea aprobado con base en los siguientes:

El verificador rindió su informe de verificación del cumplimiento al dictamen, por lo que, al efecto la Coordinadora Jurídica dictó acuerdo mediante el cual tuvo por rindiendo dicho informe y solicitó por medio de la Secretaria Ejecutiva, se remita proyecto de acuerdo de cumplimiento al dictamen de mérito.

Por lo anteriormente expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en los artículos 13 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículos 1, 34 fracción XXVI y 91 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 22 y 25 de los Lineamientos para la Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur en portales de internet y Plataforma Nacional de Transparencia y el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Pleno del Consejo General



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Pleno del Consejo General de este Instituto es competente para conocer y aprobar el acuerdo de cumplimiento del dictamen hecho por la verificación a las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado **Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur** remitido por la Coordinación Jurídica.

SEGUNDO. Se **APRUEBA** el Acuerdo de cumplimiento del dictamen hecho por la verificación a las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado **Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur** remitido por la Coordinación Jurídica.

TERCERO. Toda vez que el Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur cumplió con todas y cada una de las observaciones y requerimientos hechos mediante dictamen de verificación a las obligaciones de transparencia respectivo, TÉNGASE por concluidas las acciones de verificación del cumplimiento a dichas obligaciones. En tal virtud, se instruye a la Coordinadora Jurídica a efecto de que emita acuerdo de cierre dentro del expediente formado por motivo de la multicitada verificación.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.

Así lo acordó, el Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, integrado por el Comisionado Presidente M. en E. Conrado Mendoza Márquez, la Comisionada Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez y el Comisionado Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia, quienes lo firman ante la Secretaria Ejecutiva Lic. Cynthia Vanessa Macías

Ramos, quien autoriza y da fe.

A EN É. CONRADO MENDOZA MÁRQUEZ COMISIONADO

DRA. REBECA LIZETTE BUENTROSTRO
GUTIÉRREZ
COMISIONADA

LIC. CARLOS OSWALDO ZAMBRAN O

COMISIONADO

LIC. CYNTHIA VANESSA MACÍAS RAMOS SECRETARÍA EJECUTIVA

2